Comunicado 407

Avanzan en comisiones del Congreso local reformas en favor de seres sintientes

- *Durante 2021 la PAOT recibió más de cinco mil denuncias por maltrato animal*

26.01.23. Con el objetivo de atender y erradicar la problemática del abandono, mutilación por motivos estéticos, maltrato, crueldad, envenenamiento, robo, secuestro y consumo de seres sintientes no destinados para el abasto, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobaron un paquete de reformas a diversas leyes en la materia.

Al hacer uso de la voz, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, explicó que el dictamen de referencia se elaboró a partir de 10 iniciativas que reforman el Código Penal del Distrito Federal, la Ley de Protección a los Animales y la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Agregó que, de acuerdo a datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), "en el año 2021 se registraron 10 mil 39 denuncias, de las cuales, el 55.14 por ciento, es decir, cinco mil 536 denuncias e investigaciones correspondieron a maltrato animal".

En su intervención, el legislador Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), presidente de la Comisión de Bienestar Animal, resaltó que procurar la seguridad de los animales de compañía representa una necesidad del trabajo legislativo permanente en la Ciudad de México, como los contemplados en el presente dictamen.

El congresista Ricardo Rubio Torres (PAN) propuso modificar el artículo 226 ter fracción cuarta, con la finalidad de fortalecer la protección a las personas con discapacidad, menores de edad y mayores de 70 años de edad contra la extorsión mediante el secuestro de animales de compañía, reforma aprobada por los demás diputados.

Por su parte, la diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana (PAN) observó la modificación al artículo 32 de la Ley de Cultura Cívica, en relación al abandono animal y propuso establecer una sanción económica, no sólo trabajo comunitario y arresto de pocas horas,

"agregarlo a las infracciones tipo C, que iría desde los 2 mil 178 pesos hasta los 3 mil 216 pesos", propuesta que fue aceptada.

Finalmente, la legisladora Tania Nanette Larios Pérez (PRI) se pronunció a favor de los cambios en los dictámenes que ayudarán a garantizar el bienestar animal, la tutela responsable y el amparo de los derechos de los seres sintientes, en particular el agregado "en perjuicio de" y aclarar la parte de la fracción IV, para que no haya errores y se pueda garantizar la cultura y la tutela de los mismos.

--oOo--